



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de marzo del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°037-2017-DDA-FIARN de fecha 21 de marzo del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, informa que el Ing. Américo Carlos Milla Figueroa, se hará cargo de los cursos de Operaciones Unitarias Ambientales y Operaciones Unitarias II.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, mediante Resolución N° 266-2016-CF-FIARN de fecha 02 de diciembre de 2016, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que con Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó, la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con documento de fecha 10 de enero de 2017, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente nombrado de la Universidad Nacional del Callao, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en la categoría Principal a Tiempo Completo, manifiesta que por razones personales y profesionales, solicita desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con resolución N°014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero del 2017, se resuelve aceptar la **DESADSCRIPCIÓN** del profesor **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, reteniendo la plaza de docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 051-2017-CF-FIARN de fecha 02 de febrero del 2017, se resuelve:

- 1.ACEPTAR**, la renuncia irrevocable del **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 2.ACEPTAR**, la renuncia irrevocable del **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3.** Dar por concluida sus Actividades Académica-Administrativas en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que ostenta hasta la fecha el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, por haberse aceptado su renuncia irrevocable a la Dirección de Escuela Profesional y su desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 12 de enero del 2017 según Resolución N° 014-2017-CF-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



4. ENCARGAR, a la Dirección de Departamento Académico, que coordine con el Área de Ingeniería, a fin de que efectúen la propuesta del docente que se hará cargo de las asignaturas desarrolladas por el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**.

Que, con resolución N° 073-2017-CF-FIARN de fecha 09 de marzo del 2017, se resuelve: En aras de promover y otorgar bienestar a la comunidad fiarcina, los miembros acuerdan, otorgar la plaza de docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, que venía ejerciendo en nuestra Facultad el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, a fin de que se adscriba a la Facultad que estime conveniente.

Que, con Oficio N°037-2017-DDA-FIARN de fecha 21 de marzo del 2017, el Director de Departamento Académico, informa que el Ing. Américo Carlos Milla Figueroa, se hará cargo de los cursos de Operaciones Unitarias Ambientales y Operaciones Unitarias II.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 23 de marzo del 2017, se acordó aprobar el cierre de grupos horarios, el cambio de docente, cambio de horario y la apertura del curso de Fotogrametría, Fotointerpretación Teledetección por única vez, del semestre Académico 2017-A de la Sede Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría y Práctica de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2017-A:

ASIGNATURA	G.H.
Química General	02A

Segundo.- APROBAR, el cambio de horario de la asignatura, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Fisicoquímica	01A	T. Lu. 8:00, 8:50 P. Lu. 9:40, 10:30	T. Ju. 8:00, 8:50 P. Ju. 9:40, 10:30

Tercero.- APROBAR, el cambio de docentes en los grupos horarios de Teoría, Práctica y laboratorio en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Operaciones Unitarias Ambientales	01A	Jáuregui Nongrados, Napoleón	Milla Figueroa, Américo Carlos
	90G	Jáuregui Nongrados, Napoleón	Milla Figueroa, Américo Carlos
Operaciones Unitarias II	01A	Jáuregui Nongrados, Napoleón	Milla Figueroa, Américo Carlos
Fisicoquímica	01A	Milla Figueroa, Carlos	Vigo Roldan, Abner Josué
Química General	01A	Vigo Roldan, Abner Josué	Escudero Cornejo, Gabriel
	91G	Milla Figueroa, Américo Carlos	Escudero Cornejo, Gabriel
	92G	Vigo Roldan, Abner Josué	Escudero Cornejo, Gabriel

Cuarto.- APROBAR, extraordinariamente por única vez el dictado de la siguiente asignatura:

VI CICLO									
N°	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
35	IA310		Fotogrametría, Fotointerpretación y Teledetección					3	
		01A	T. Lu. 18:50	14-2-004	1				Sandoval Casas, José
			P. Lu. 19:40, 20:30, 21:10	14-2-004		3			Sandoval Casas, José
		90G	Laboratorio	UNMSM			3		Sandoval Casas, José
			Mi. 13:50, 14:40, 15:30						





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Quinto.- APROBAR, la Rectificación de la Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutivas de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.